

## Consultas Realizadas

# Licitación 410210 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES - PLURIANUAL 2022-2023

### Consulta 1 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>El sistema de adjudicación por Monto es inaplicable para la naturaleza de los productos. El oferente no puede mantener en sus depósitos productos oncológicos de alto costo a la espera de una posible emisión de orden de compra, mucho menos siendo un proceso de adjudicación por LOTE. La entidad debe indefectiblemente proyectar las cantidades para que el oferente pueda realizar las gestiones de importación para el cumplimiento en forma. Se recomienda aplicar adjudicación CANTIDADES mínimas y máximas, pasar a sistema de adjudicación por ITEM.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
<p>El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.</p> <p>ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p>		

### Consulta 2 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>El sistema de adjudicación establecido por la convocante - POR LOTE, lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como sistema de adjudicación POR ITEM, para la adquisición de medicamentos similares a los hoy requeridos en el presente llamado, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes, fomentando así la competencia entre oferentes y logrado precios competitivos. En relación a todo lo antes expuesto solicitamos a la convocante la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación de LOTES a ITEMS, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
<p>El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.</p> <p>ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p>		

### Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita amablemente a la DIBEN aclarar a que se refiere cuando dice: provisión de bienes de la "MISMA NATURALEZA O ESPECIE" en el mercado nacional?, Se podría ampliar a ser experiencia en medicamentos en general?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
-----------	--------------------	------------

Se aclara que el requisito exigido en las Bases y Condiciones consiste en que el oferente pueda demostrar experiencia en comercialización de bienes de la misma naturaleza, no de los mismos bienes que conforman la lista que figura en el PBC. En ese sentido, a título meramente ilustrativo, los oferentes que coticen medicamentos oncológicos, deberán poseer experiencia demostrable en la comercialización de esos bienes.  
 La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

### Consulta 4 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
----------	-------------------	------------

PAG 22 - 1. Copia de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes al periodo solicitado (2019, 2020 y 2021). Cada año deberá ser acreditado.  
 Consulta : Podríamos acreditar el porcentaje solicitado (30%) en el monto total con facturas y/o contratos y no así en cada año mencionado? la solicitud obedece a no limitar a los oferentes y garantizar mayor cantidad de ofertas en el presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
-----------	--------------------	------------

El PBC hace referencia a que el 30% (como mínimo) corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas en la licitación de referencia.

### Consulta 5 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección de Porcentaje de Multas, la Convocante declara que el valor de la multa será: 2,00 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Solicitamos a la convocante reducir las penalidades por atraso en entregas en un 0,01% por cada día de atraso en el bien en demora. Ya que la tasa actual 2,00 % supera ampliamente la tasa usuraria indicada por el BCP

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
-----------	--------------------	------------

En virtud a las prerrogativas, conferidas por Ley, de la convocante en establecer las condiciones específicas de contratación que garanticen que las necesidades sean satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, se han establecido el porcentaje de multa en caso de atraso por parte del proveedor adjudicado. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el PBC.

### Consulta 6 - Pag 24 Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
----------	-------------------	------------

Lote 6: Item 2: Inmunoglobulina G Humana 5g. Inyectable, se podrá ofertar en FRASCO AMPOLLA X 100ML/IV?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
-----------	--------------------	------------

ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02

## Consulta 7 - DATOS DE LA LICITACION - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
----------	-------------------	------------

En la sección de Muestras del PBC se detalla que se requerirá la presentación de Catálogos y/o folletos con información técnica, que serán utilizadas como información complementaria al momento de la evaluación de las muestras presentadas. Solicitamos a la Convocante aclarar si en el caso de medicamentos se refiere a la presentación de los prospectos de los mismos, a modo de evitar confusiones a la hora de la evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
-----------	--------------------	------------

ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

VER ADENDA 2

## Consulta 8 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
----------	-------------------	------------

La Convocante solicita demostrar la experiencia del oferente presentando facturas y/o contratos en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie en el mercado nacional. Al respecto solicitamos ejemplificar a que se refiere cuando solicitan de la misma naturaleza con el fin de que no existan ambigüedades en la interpretación de lo requerido en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
-----------	--------------------	------------

Se aclara que el requisito exigido en las Bases y Condiciones consiste en que el oferente pueda demostrar experiencia en comercialización de bienes de la misma naturaleza, no de los mismos bienes que conforman la lista que figura en el PBC. En ese sentido, a título meramente ilustrativo, los oferentes que coticen medicamentos oncológicos, deberán poseer experiencia demostrable en la comercialización de esos bienes.

La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 9 - EETT FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI. PLASMÁTICO (LOTE N° 6 ITEM N° 1)

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante la exclusión de las EETT del Lote 6 ítem 1, donde dice: EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA MEDIA DE 400 UI +/- (más/menos) 20% DE FACTOR VIII; C/MG DE PROTEÍNA. Dicho pedido se justifica en lo siguiente:

1. Las EETT actuales direccionan la compra a un solo proveedor en el mercado local.
2. Las EETT no resultan indispensables para la adquisición oportuna del medicamento, ya que en el mercado local existen sobrados proveedores que cuentan con antigüedad y experiencia en la provisión de este tipo de medicamento.
3. La posibilidad de que la convocante reciba una mayor número de ofertas y por ende con precios competitivos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
-----------	--------------------	------------

ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Consulta 10 - EETT ANFOTERICINA B LIPOSOMAL (Lote Nº 4 ítem Nº 1)

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Solicitamos a la Convocante la modificación de las especificaciones técnicas del producto Anfotericina B Liposomal, quedando como sigue: "Anfotericina B Liposomal con o sin filtro" ya que el filtro solicitado es utilizado en los casos de que el producto sea polvo liofilizado, pero en el mercado nacional existen otros productos en la forma farmacéutica "suspensión" el cual no requiere un filtrado posterior a la dilución el producto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 2		

## Consulta 11 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Sugerimos a la convocante que la modalidad de adjudicación sea por ítem, tal y como lo ha establecido en un llamado anterior LPN 05/2021 ID 388.763, en el cual han solicitado la mayoría de los productos requeridos en el presente llamado. De Acceder la convocante a modificar el sistema de adjudicación a ítems estaría propiciando la transparencia de las compras realizadas por la institución, la libre competencia y que la misma cuente con mayor cantidad de ofertas en cuanto a precio y calidad de los productos requeridos. En el caso de que el sistema de adjudicación permanezca en lotes, sugerimos que cada producto solicitado se constituya en un lote independiente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.		
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 12 - SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTES

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
El sistema de adjudicación establecido por la convocante lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por el hecho de que restringe la posibilidad a los oferentes de competir en igualdad de condiciones. Cabe resaltar que existen antecedentes en los cuales la misma Convocante ha publicado llamados con el sistema de adjudicación por ÍTEM. Por dicho motivo solicitamos a la Convocante tenga en consideración modificar el sistema de adjudicación a ÍTEM, a modo de asegurar la mayor participación de oferentes tal como su abastecimiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.		
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

### Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS – INMUNOGLOBULINA (lote nº 6 ítem 2 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Solicitamos amablemente a la Convocante que aclare el % de concentración requerido de Inmunoglobulina, así también que la presentación solicitada sea ampliada, de la siguiente manera “Vial (Fco. Ampolla de como mínimo 50mL)”. A fin de que la DIBEN asegure la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes de trayectoria en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02		

### Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TECNICAS – ANFOTERICINA B LIPOSOMAL (Lote nº 4 ítem 1 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Se solicita amablemente a la DIBEN la exclusión del FILTRO de las EETT del producto Anfotericina B Liposomal o bien que la entrega de dicho accesorio “filtro” sea opcional para los proveedores que cuenten con una forma farmacéutica distinta al polvo liofilizado, esto con el fin de asegurar una mayor concurrencia de oferentes en virtud al Principio de Igualdad y libre competencia contemplado den la Ley Nº 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02		

### Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE Nº 6 ITEM Nº 2 – INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
En el Lote Nº 6 ítem Nº 2 se requiere INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. en una presentación de 50 mL., al respecto solicitamos que la convocante amplíe las EETT y permita que todo potencial oferente cotice inmunoglobulina 5g. en la presentación de 50 mL. o 100 mL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02		

### Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE Nº 6 ITEM Nº 1 – FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI. PLASMÁTICO

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Solicitamos a la convocante ampliar las EETT en cuanto a la actividad específica media en un rango de 100 UI a 400 UI por mg de proteína o bien excluir dicho requisito, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 17 - ADJUDICACION POR LOTES

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita amablemente a la convocante reformular el Pliego de Bases y Condiciones y separar los lotes en ítems independientes, ya que no existe ningún criterio técnico que resulte necesario para agruparlos en lotes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
-----------	--------------------	------------

El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.

ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Consulta 18 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
----------	-------------------	------------

La convocante ha establecido el sistema de adjudicación por LOTE. La DNCP ya ha establecido en varias ocasiones que este sistema de adjudicación es contrario al principio de concurrencia y libre competencia. Los proveedores en general elaboran y/o representan ciertos y no todos los productos que podrían estar distribuidos en los distintos lotes dispuestos actualmente por la convocante. De esta forma los productos de tal o cual proveedor quedarían automáticamente excluidos por formar parte de lotes con productos que no sean de su elaboración y/o distribución. No existe razón técnica para mantener esta limitante considerando también el reducido número de ítems requeridos. Por tanto, atento a las consideraciones que anteceden se solicita modificar el sistema de adjudicación de LOTE a ÍTEMS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
-----------	--------------------	------------

El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.

ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Consulta 19 - sistema de adjudicación la modalidad de "POR MONTO TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>Consideramos que este sistema resulta totalmente inviable considerando la particularidad de los productos que se requieren en los términos del presente llamado. Debe tenerse en cuenta que algunos productos requeridos por la DIBEN son ONCOLOGICOS, por lo cual, la convocante debe tener presente que los costos de dichos productos son considerablemente elevados, por lo que, en caso de no requerir la convocante la totalidad de los productos que deben ser puestos a disposición para una eventual entrega a la misma, el producto corre el riesgo de ser desechado, con el consabido perjuicio económico que ello implica.</p> <p>Señalamos a la convocante que no resulta lógico ni mucho menos conveniente para las empresas oferentes, el ofrecimiento de dichos productos bajo el sistema de adjudicación por MONTO TOTAL, lo cual generaría un grave perjuicio económicos en caso de no requerirse la provisión mayor de los medicamentos que lleguen a ser solicitados. Principios de economía y eficiencia así lo exigen. Solicitamos a la convocante que reconsidere las cantidades concretas y específicas del medicamento a ser adjudicado, más aún cuando el valor individual de cada uno de los mismos es elevado, a más de considerar los trámites propios de importación de los mismos, así como los costos de orden tributario que podrían cargar sobre el oferente y más aún, no pudiendo efectuar ningún tipo de proyección respecto a la importación a ser efectuada. Por lo tanto, consultamos a la convocante si fuere posible la modificación del sistema de adjudicación de "MONTO TOTAL" a la modalidad "POR ITEM".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
<p>El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.</p> <p>ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p>		

## Consulta 20 - sistema de adjudicación "POR LOTE

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>Entendemos que esta modalidad atenta no solo contra la posibilidad de amplia participación de oferentes, al no limitarse en el ofrecimiento de algunos medicamentos incluidos en un determinado lote, cuando otros medicamentos no sean posibles ser cotizados, lo que desecharía la totalidad de las ofertas presentadas eventualmente,</p> <p>Con este sistema de adjudicación, la convocante no toma en cuenta que la falta de provisión de un solo medicamento en un determinado lote invalidaría la posibilidad de abastecimiento de los demás medicamentos, siendo absolutamente irracional dejar de contar con los demás medicamentos que podrían ser ofertados de manera separada, es decir "POR ITEM".</p> <p>El sistema de abastecimiento "POR ITEM" favorece a la participación de varios oferentes, pues habilita a la presentación de productos de manera separada del resto, no afectando la falta de presentación de uno de ellos al resto del LOTE. Esto lógicamente favorece también la posibilidad de que la convocante pueda analizar las diversas ofertas presentadas, sin el riesgo de que, a causa de la falta de cotización de un ítem, el resto de los medicamentos deba ser rechazado, por ser partes integrantes de un mismo lote.</p> <p>A mas de todo lo señalado, el sistema POR LOTE no condice con la particularidad del llamado, pues cada uno de los medicamentos, no se diseñan en una estructura necesariamente vinculada entre cada uno de los medicamentos que componen cada lote. Son productos que pueden ser adquiridos (y eventualmente suministrados) de manera independiente, sin supeditarse a otros del mismo lote.</p> <p>Consideramos que el Pliego de Bases y Condiciones debe ser reformulado por la convocante, y reemplazar el sistema de adjudicación "POR LOTE" sustituyéndolos por el sistema "POR ITEM". De esta manera, la convocante estará dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia, no solo de la convocante, sino también de los eventuales oferentes de medicamentos cuyos costos son elevados, garantizando con ello, una provisión justa y precisa y evitando también con ello, el desperdicio de medicamentos oncológicos y otros también requeridos en el presente llamado, en caso de que no lleguen a ser utilizados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
<p>El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.</p> <p>ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p>		

## Consulta 21 - NOMBRE DEL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2022
<p>Solicitamos a la convocante especificar si en el Nombre de la LPN tiene algún n° de llamado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
<p>la Denominación de la presente Licitación es como se describe a continuación: Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" - Plurianual 2022-2023". ID N° 410.210</p>		

## Consulta 22 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
Solicitamos a la Convocante cambiar el sistema de adjudicación a SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ÍTEM y no por lote, a efectos de permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.		
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 23 - Lote 3 Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
En el Lote 3 Ítem 4 solicitan SUNITINIB 25 mg. en CAJA x 30 CAPSULAS. Solicitamos a la Convocante que la adjudicación sea POR CAPSULA y no por caja, debido a que en plaza se comercializa este producto en cajas x 28 cápsulas y x 30 cápsulas o que abran la posibilidad de ofertar CAJA x 28 / 30 CAPSULAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02		

## Consulta 24 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
El sistema de adjudicación establecido por la convocante - POR LOTE, lesiona abiertamente los PRINCIPIOS GENERALES en el Inciso B) de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", donde establece "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Este sistema de adjudicación restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones por lo que solicitamos MODIFIQUEN al sistema adjudicación POR ITEM. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como sistema de adjudicación POR ITEM, para la adquisición de medicamentos similares a los hoy requeridos en el presente llamado, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes., y se ha logrado precios competitivos entre oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
El sistema de adjudicación optado por la licitante se basa en el estudio pormenorizado de las necesidades prioritarias y en consideración a las garantías adquiridas por derecho de los beneficiarios de la DIBEN de INTERÉS GENERAL, establecidos en nuestra Carta Magna, con el objeto de dar una mejor respuesta a los compatriotas que acuden a solicitar ayuda.		
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 25 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
<p>En el Apartado de Experiencia requerida donde dice "Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie en el mercado nacional, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2019, 2020 y 2021). Cada año deberá ser acreditado" . Solicitamos a la convocante modificar este apartado, quedando el mismo de la siguiente forma: "Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en el suministro de Bienes E Insumos para el Sector de la Salud con Contratos y/o Facturas a Instituciones Públicas o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2019-2020-2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos, el mismo será considerado como valedero para la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
<p>Favor atenerse a la ultima versión del PBC.</p>		

## Consulta 26 - Multa

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
<p>Se establece en el PBC que el valor de la multa será de 2,00 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Solicitamos a la convocante reducir al 0,01% por cada día de atraso teniendo en cuenta llamados anteriore y la naturaleza de los productos licitados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
<p>La convocante ha tomado la decisión de mantener el porcentaje de multa en caso de atraso en la entrega de los bienes, considerando la necesidad impostergable de contar con los bienes en el menor tiempo posible, en vista a la cantidad de recurrentes que se encuentran a la espera de la finalización del presente proceso a fin de contar con la ayuda solicitada. Es importante mencionar que el oferente que se presente a un proceso de contratación tiene la obligación de conocer a cabalidad la información que guarda relación con los suministros requeridos (especificaciones técnicas, condiciones y plazos de entrega) y condiciones de ejecución contractual, de manera tal a evitar rechazos o retrasos en la entrega de bienes que no se deban a motivos fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobable. Asimismo, todo oferente que pretenda una adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debe contar indefectiblemente con las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo anterior se solicita atenerse al PBC.</p>		

## Consulta 27 - Lote 7 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
<p>"Formula Polimerica Completa Para Adultos" Dentro de las especificaciones técnicas dice: "Lata 850 MG." Debe decir: "Lata 850 Gr." Favor modificar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2022
<p>ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02</p>		

## Consulta 28 - Capacidad Tecnica

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	23-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante tengan a bien solicitar la presentación del GMP del fabricante, CPP y/o CLV para productos importados, esto a fin de garantizar la calidad, seguridad y eficacia del producto.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	06-06-2022
------------------	---------------------------	------------

ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 02

## Consulta 29 - Vencimiento del producto

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-06-2022
-----------------	--------------------------	------------

En relación al vencimiento requerido para los medicamentos generales, solicitamos a la Convocante disminuir el plazo de 24 meses a por lo menos 15 meses. Considerando que dependiendo del tipo de medicamento los mismos suelen contar con un plazo de vencimiento de entre 18 a 24 meses desde su fabricación, por lo que resultaría de imposible cumplimiento el plazo de 24 meses desde su entrega. Además, se debe considerar que la Convocante pretende adquirir dichos productos de acuerdo a necesidad y requerimientos recibidos por pacientes. Por tanto, esta solicitud no implicaría la pérdida de ningún producto.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-06-2022
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma establece lo siguiente:

Obligación de los proveedores: Al tiempo de entrega de los bienes que se describen en la Tabla precedente, los proveedores DEBERÁN PRESENTAR MEDIANTE ACTA NOTARIAL UNA DD.JJ. DE COMPROMISO DE CANJE, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la firma adjudicada, PARA LOS CASOS DE BIENES CUYOS VENCIMIENTOS SEAN MENOR AL PLAZO ESTABLECIDO.

La Contratante comunicará, con un plazo no menor a treinta (30) días hábiles previos al vencimiento de los mismos, a los proveedores, el vencimiento de los productos a ser canjeados.

El canje de los bienes se hará efectivo como máximo,

Quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de VENCIMIENTO DE LOS MISMOS.

Al respecto, atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 30 - CAPACIDAD TECNICA - REQUISITO DOCUMENTAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	16-06-2022
-----------------	--------------------------	------------

En relación a dicho punto, solicitamos a la Convocante incluir como requisito para productos importados la presentación del certificado de buenas prácticas del fabricante del producto y/o Certificado de Libre Venta del producto emitido por países aceptados conforme a la Leya 3283/2007

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-06-2022
------------------	---------------------------	------------

La Convocante en el uso de su poder discrecional es quien establece los requerimientos que deben cumplir los potenciales oferentes para el presente llamado; por lo tanto, atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas.

## Consulta 31 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 5 - TRASTUZUMAB 440 MG

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
La Adenda 4 en su Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas - Listado de los Medicamentos Oncológicos y Generales - ítem 5 TRASTUZUMAB 440 MG, indica: "...CAJA CONTENIENDO 1 VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + 2 VIALES CON AGUA BACTERIOSTÁTICA PARA INYECCIÓN" (sic)". En razón a que la presentación solicitada restringe la participación, solicitamos a la Convocante se sirva en analizar la posibilidad de ampliar la presentación incluyendo la presentación de "CAJA CONTENIENDO 1 (UN) VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + 1 (UN) VIAL CON 20 ML DE SOLVENTE de modo a que más oferentes puedan ofertar el citado ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
La Convocante en el uso de su poder discrecional es quien establece los requerimientos que deben cumplir los potenciales oferentes para el presente llamado; por lo tanto, atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas.		

## Consulta 32 - TRASTUZUMAB - ITEM Nº 5

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2022
En razón a que la presentación solicitada restringe la participación, solicitamos a la Convocante se sirva en analizar la posibilidad de ampliar la presentación incluyendo la presentación de "CAJA CONTENIENDO 1 (UN) VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + 1 (UN) VIAL CON 20 ML DE SOLVENTE de modo a que más oferentes puedan ofertar el citado ítem y con esto cumplir con uno de los principios de la Ley de Contrataciones cual es el de la Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
La Convocante en el uso de su poder discrecional es quien establece los requisitos que deben cumplir los potenciales oferentes para el presente llamado; por lo tanto, atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas.		

## Consulta 33 - INMUNOGLUBULINA G HUMANA 5G AL 10% INYECTABLE - ITEM 18

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2022
En razón a que la presentación solicitada restringe la participación, solicitamos a la Convocante se sirva en analizar la posibilidad de ampliar la presentación no solo de en Frascos de 50ml sino también en frascos de 100ml. En todo caso licitar por ml para que más oferentes puedan ofertar dicho producto y con esto cumplir con uno de los principios de la Ley de Contrataciones cual es la Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
Lo solicitado es Inmunoglobulina G Humana 5g al 10%, por lo que la concentración del producto solicitado es al 10%. La Inmunoglobulina G Humana 5g en frasco de 100 ml corresponde a la concentración al 5%		
Por tanto, la Convocante en el uso de su poder discrecional es quien establece los bienes que forman parte de la planilla de precios, con base en las recetas de los beneficiarios que acuden a la Institución solicitando las ayudas respectivas.		
Al respecto, atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas.		